



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: miércoles, 27 de julio de 2022

RFC: FOTJ760812RY1



FLORES

Apellido Paterno

JUAN MANUEL

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS
NATURALES

No. de empleado

Nivel y Puesto:

P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: **AL MUNICIPIO DE TEPANCO DE LOPEZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Durante los días: **03 Y 10 de Julio de 2022.**

Con el objeto de: **Implementar operativo e materia de Vida silvestre y forestal, debiendo establecer filtros de revision al transporte publico y privado en los lugares donde se han detectado actividades de trafico y comercializacion de ejemplares de flora y fauna silvestre que se encuentran reguladas por la Ley General de Vida Silvestre y listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y el Acuerdo internacional de la Convencion sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvstres (CITES).**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.2/2C.27.1.4/1103/2022	MUNICIPIO DE TEPANCO DE LOPEZ, ESTADO DE PUEBLA	03-jul	03-jul	0.5	480.00	220.00
PFPA/27.2/2C.27.1.4/1149/2022	MUNICIPIO DE TEPANCO DE LOPEZ, ESTADO DE PUEBLA	10-jul	10-jul	0.5	480.00	220.00
					TOTAL	\$ 440.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIÁTICOS + PASAJES

\$ 440.00

IMPORTE EN LETRA:

CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.N.

OTRAS VARIACIONES Y/O ACLARACIONES:

FLA. 0000

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS
NATURALES

AUTORIA

C. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS
NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42,
45 fracción XXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo
segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de
2012, por oficio número PFPA/14C.26.1/1135/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la
Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo
designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de
Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en
el Estado de Puebla.

BIOOL. BRISSETH SHUYASHI VAZQUEZ VAZQUEZ.
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

124363/18466
124366/18467

SB-100271
124943
-36063-

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN MANUEL FLORES TRISTE II.3.-ORIGEN México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE II.4.-RFC FOTJ760812RY1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	DIVISA PAQUETE
Tepanco de López Puebla	03/07/2022 03/07/2022	0 1	MXN 440.00 220.00 100%	220.00
TOTAL DÍAS:		0 1	EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 220.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OPERATIVO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE

OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JUAN MANUEL FLORES TRISTE** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **FOTJ760812RY1**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	PAQUETE
Puebla de Zaragoza Puebla	10/07/2022 10/07/2022	0 1	MXN 440.00	220.00 100% 220.00
TOTAL DÍAS:		0 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OPERATIVO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de Despacho y
Subdelegada de Recursos
Naturales.

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

JUAN MANUEL FLORES TRISTE
ENLACE



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Número de Oficio PFPA/27.3/ 2C.27.3/ 1103 /2022

Puebla, Pue., a 29 JUN 2022

CC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se les comisiona para los días 01, 02 y 03 de julio del año en curso**, para implementar filtro de revisión al transporte público y privado, en los lugares donde se lleva han detectado actividades de tráfico y comercialización de ejemplares de flora y fauna silvestre que se encuentran reguladas por la Ley General de Vida Silvestre y listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y el acuerdo internacional de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en la denominada "Feria del Pájaro". Para lo cual, se deberán constituir en el punto ubicado a la altura del **Kilómetro 96 de la Carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlacotepec - Tehuacán en el poblado de San Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, y en el punto ubicado en la **Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad Tecaltzingo, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas: 18°42'58.8" Latitud Norte y 097°40'25.8" Longitud Oeste.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente (s):

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46244	PICK UP	8
NISSAN	NP 300	2019	NTC 65 94	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 60	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 62	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2009	SN 46 242	PICK UP	4
CHEVROLET	AVEO	2020	NTC 6595	SEDÁN	4

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracción XIX, penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación de la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFPA/27.3/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

C.c.p.-Oficialía de partes
Ref.

L'ANHMB/ASRM
5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 www.profeпа.gov.mx



2022 Flores
Año de Magón
FESTIVIDADES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Número de Oficio PFFA/27.3/ 2C.27.3/ 1148 /2022

Puebla, Pue., a 06 de julio de 2022

CC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, MARTÍN ESPINOSA FAZ, JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERON, ADRIAN RAMÍREZ GONZÁLEZ, CARLOS JESÚS RUÍZ BECERRA, MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO, CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA, TANIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IGNACIO MÉNDEZ GONZÁLEZ, GODOFREDO ROSALES CARVAJAL Y EDER PERALTA TORRES.

PRESENTES.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se les comisiona para que durante los días 08, 09 Y 10 de julio del año en curso**, se trasladen a la región Valle de Tehuacán, perteneciente al estado de Puebla, a fin de llevar acabo la implementación de operativo en materia forestal, debiendo implementar filtro de revisión al transporte público y privado, y para lo que deberán constituirse en el punto ubicado a la altura del Kilómetro 96 de la Carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlacotepec - Tehuacán en el poblado de San Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, así como en el punto ubicado en la Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad Tecaltzingo, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas: 18°42'58.8" Latitud Norte y 097°40'25.8" Longitud Oeste, lo anterior con el objeto verificar que los transportistas y/o poseedores de materias primas, productos o subproductos forestales maderables y no maderables den cabal cumplimiento a las disposiciones y obligaciones legales ambientales, referente al transporte y/o posesión de materias primas, productos o subproductos forestales maderables, mismas que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, y el Reglamento Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente (s):

MARCA	SUB-MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46244	PICK UP	8
NISSAN	NP 300	2019	NTC 65 94	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 60	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 62	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2009	SN 46 242	PICK UP	4
CHEVROLET	AVEO	2020	NTC 6595	SEDÁN	4
CHEVROLET	AVEO	2013	TXU068A	SEDÁN	4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Número de Oficio PFPA/27.3/ 2C.27.3/1149/2022

Puebla, Pue., a 06 de julio de 2022

CC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, XY XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se les comisiona para los días 08, 09 y 10 de julio del año en curso**, para implementar filtro de revisión al transporte público y privado, para el desarrollo del operativo en coordinación con los cuerpos de seguridad pública (Guardia nacional, Policía estatal y Policía Municipal) en los lugares donde se lleva han detectado actividades de tráfico y comercialización de ejemplares de flora y fauna silvestre que se encuentran reguladas por la Ley General de Vida Silvestre y listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y el acuerdo internacional de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en la denominada "Feria del Pájaro". Para lo cual, se deberán constituir en el punto ubicado a la altura del **Kilómetro 96 de la Carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlacotepec - Tehuacán en el poblado de San Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, y en el punto ubicado en la **Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad Tecaltzingo, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas: 18°42'58.8" Latitud Norte y 097°40'25.8" Longitud Oeste.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente (s):

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46244	PICK UP	8
NISSAN	NP 300	2019	NTC 65 94	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 60	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 62	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2009	SN 46 242	PICK UP	4
CHEVROLET	AVEO	2020	NTC 6595	SEDÁN	4

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

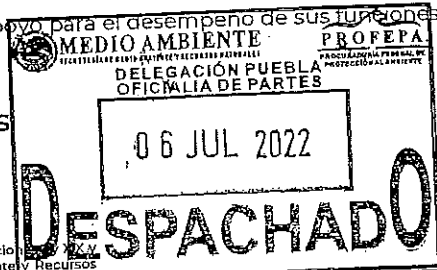
ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracción penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFPA/14C.26.1/044/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

C.c.p.-Oficialía de partes
 Ref.
 L'ANHM/B'ASRM

5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papilón, Col. Centro, Puebla
 Código Postal 7 2000, Puebla. Tel. (222) 246 2804 www.profepa.gob.mx



2022 Flores Magón
 Año de la Revolución Mexicana

MEDIO AMBIENTE

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:

AREA DE ADSCRIPCIÓN:

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.3/1103/22, PFPA/27.3/2C.27.3/1104/22 y PFPA/27.3/2C.27.3/1125/2022
DE FECHAS 29, 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2022. RESPECTIVAMENTE
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES. SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN
INDUSTRIAL Y SUBDELEGACIÓN JURIDICA.
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO
SAN ROMÁN MEJÍA, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX
GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL,
JUAN MANUEL FLORES TRISTE, MARTÍN ESPINOSA FAZ, MARIA ELIZABETH PEREZ
CASTILLO, CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, MARIO RAMIREZ LOPEZ, TANIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IGNACIO MENDEZ GONZALEZ, CARLOS JESUS RUIZ
BECERRA, ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ, JOSE RAMON VELASCO CALDERON Y
JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ.
03 DE JULIO DE 2022.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 120 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

IMPLEMENTAR FILTRO DE REVISIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, EN LOS LUGARES DONDE SE LLEVA HAN
DETECTADO ACTIVIDADES DE TRÁFICO Y COMERCIALIZACIÓN DE EJEMPLARES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE QUE
SE ENCUENTRAN REGULADAS POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y LISTADAS EN LA NOM-059-SEMARNAT-2010
Y EL ACUERDO INTERNACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES) EN LA DENOMINADA "FERIA DEL PÁJARO" EN EL PUNTO
UBICADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 96 DE LA CARRETERA 150 MÉXICO - VERACRUZ, TRAMO TLACOTEPEC -
TEHUACÁN EN EL POBLADO DE SAN ANDRÉS CACALOAPAN, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA,
ESPECÍFICAMENTE EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 18° 34' 49.0" LATITUD NORTE Y 097° 34' 51.1" LONGITUD
OESTE, Y EN EL PUNTO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 150, MÉXICO-VERACRUZ, TRAMO CARRETERO
TECAMACHALCO-TLACOTEPEC, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD TECALTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE
BENITO JUÁREZ, ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 18°42'58.8" LATITUD
NORTE Y 097°40'25.8" LONGITUD OESTE.

El día 03 de julio de 2022, se realizaron dos filtros de revisión a en dos puntos, a fin de detectar actividades de tráfico y
comercialización de ejemplares de flora y fauna silvestre reguladas por la LGVS y/o listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y/o
CITES, iniciando a las 05:00 horas en donde se logró revisar aproximadamente 180 vehículos entre transporte público y privado
contando con apoyo de elementos de Seguridad Pública, como la Policía Municipal de Tepanco de López y Tlacotepec de Benito
Juárez, Policía Estatal, así como elementos de la Guardia Nacional.

Punto 1 (Tlacotepec)

- Policía Municipal (6 elementos a cargo del Comandante Pascual Felipe Cruz con 2 unidades no. 215 y 217).
- Policía Estatal (2 elementos a cargo del Comandante Fabián Salas con 1 unidad)
- Guardia Nacional (7 elementos con 1 unidad).
- Guardia de Caminos (2 elementos a cargo del Comandante Lucio Romero de Jesús con 1 unidad no. 18867).

Punto 2 (Tepanco de López)

- Policía Municipal (4 elementos a cargo del Comandante Gabriel Maceda Macario con 1 unidad).
- Guardia Nacional (6 elementos con 1 unidad).

Como resultado de los filtros se lograron instaurar 4 procedimientos administrativos, en donde se encontró lo siguiente:

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.3/00063/22
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.3/00069/22
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.3/00006/22

Se llevó a cabo inspección a la C. María Carmen Elena Ramos Gutiérrez, quien tenía en posesión los siguientes ejemplares de vida silvestre:

Calle 5 poniente no. 1303 7° y 8° piso, edificio Papillón, col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel. 222 246 28 04 www.profepa.gob.mx

2022 Flores
Magón

SEXO (M-H-S/S) y SISTEMA DE MARCAJE	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CARACTERÍSTICAS DE LA JAULA Y/O ENCIERRO DE TRASPORTE
2ª. división 00:00:02 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.	Pico gordo tigrillo	<u>Pheucticus sp</u>	Las mismas características que la anterior la segunda división
00.00.33 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación	Cardenal rojo	<u>Cardinalis cardinalis</u>	Jaula de madera con 3 divisiones con las siguientes dimensiones: 42 cm de alto por 30 centímetros de ancho y 55 centímetros de largo con un comedero (lata) sin perchas, en cada una de las divisiones se encuentran 11 ejemplares

Así como diferentes anillos: en una bolsa de plástico con 2 grapas que lleva como título "calandrias turpiales", en su interior contienen 2 bolsas plásticas con celofán la primera con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-001 AL B-010", en su interior hay 10 los anillos con folios número B-001, B-002 B-003, B-004, B-005, B-006, B-007, B-008, B-009, B-010, la segunda con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020", B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019 y B-020. Así como 5 anillos sueltos con los folios números B-021, B-022, B-023, B-024 y B-025.

Una segunda bolsa de plástico con la leyenda "Tigrillos lora" que contiene 1 bolsa de celofán con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020" que en su interior se encuentran 15 anillos, con los folios números B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019, B-020, B-021, B-022, B-023, B-024 y B-025.

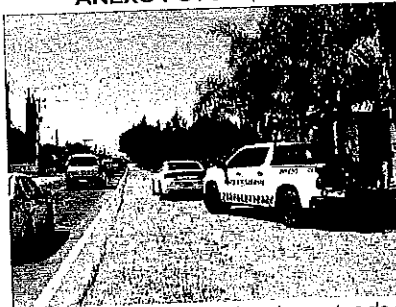
Una tercera bolsa de plástico con la leyenda "Cardenal" que contiene 5 bolsas de celofán la primera con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-001 AL B-010" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-001, B-002 B-003, B-004, B-005, B-006, B-007, B-008, B-009, B-010, la segunda bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020", en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019, B-020, una tercera bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-021 AL B-030" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-021, B-022, B-023, B-024, B-025, B-026, B-027, B-028, B-029, B-030. La cuarta bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-040" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios números B-031, B-032 B-033, B-034, B-035, B-036, B-037, B-038, B-039, B-040, y la quinta bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-041 AL B-050", que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios números B-041, B-042, B-043, B-044, B-045, B-046, B-047, B-048, B-049, B-050.

Así como una nota de "COMERCIALIZADORA RIO AZUL", EN DONDE SE SEÑALA EL OFICIO NO. 132.SGPARN.UARR.1175/2014. DE LA UNIÓN DE VENDEDORES, CAPTURADORES, CRIADODRES Y TRANSPORTISTAS DE AVES CANORA Y DE ORNATO DEL ESTADO DE GUERRERO, S.C." en donde se señala que se vendió al C. Armando Francisco Linares, los siguientes ejemplares:

50 cardenales
25 calandrias turpiales

Sin embargo, no acreditó la legal procedencia de los mismos, motivo por el cual se llevó a cabo el "aseguramiento precautorio" de los ejemplares, de los anillos y de la nota con la que se pretendía acreditar su legal procedencia.

ANEXO FOTOGRAFICO



Vista del punto de revisión y el apoyo de los elementos de seguridad pública



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos naturales

Resultados del operativo realizado en materia de fauna silvestre y forestal, realizado en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez y Tepanco de López, Estados Puebla, el día 10 de Julio de 2022.

Oficio de comisión: PFPA/27.3/2C.27.3/1148 y 1149 /2022, ambos de fecha 06 de julio de 2022.

Participantes:

Policía del Estado: 3 elementos con un vehículo oficial NO. 1114 a cargo del oficial Fernando Bautista Bautista.

Guardia Nacional: 6 elementos con una unidad NO. 317339, a cargo del Agente Adelfo Gutiérrez Sánchez.

Policía Municipal: 6 elementos con tres unidades Números 179, 215 y 004, a cargo del C. Eusebio Luna Martínez

PROFEPA: Inspectores, abogados y personal de apoyo, total 17 personas, con seis vehículos, a cargo de la C. Alicia Noemí Hernández Mugártgui, encargada de la Delegación en el estado de Puebla.

Acciones realizadas:

- Filtro de revisión, entrega de trípticos informativos y recomendaciones a la no comercialización de ejemplares de fauna silvestre, así como de productos y subproductos forestales.

Resumen de resultados

- Se reviso un total de 193 vehículos (Camiones de transporte, taxis, combis, camionetas de carga y vehículos particulares), en los cuales se entregó un total de 1500 trípticos informativos. Dando a conocer la legislación ambiental vigente, la promoción a la denuncia, la concientización a la sociedad y se hizo presencia en la región.

Por cuestiones de logística para el desarrollo del operativo fue necesario disponer de los vehículos asignados desde el día 09 de abril del presente año sin que estos pernoctaran en las oficinas de esta delegación.

Por lo que el día 10 de abril de 2022, siendo las tres horas, personal de esta delegación nos trasladamos a la región de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, Estado de Puebla, hacia los puntos de reunión ubicados en Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad de Tecaltzingo, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 42' 58.8" latitud norte y 097° 40' 25.8" longitud oeste y en el punto ubicado a la altura del km.96 de la carretera federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tlacotepec-Tehuacán, en el poblado de san Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, con el fin de instalar 2 puntos de revisión, y debido a la falta de personal de seguridad, solo se instaló a las 06:00 horas un punto de revisión ubicado a la altura del km.96 de la carretera federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tlacotepec-Tehuacán, en el poblado de san Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, en donde se revisaron vehículos de carga, particulares y de transporte, en los que se difundió las acciones de la PROFEPA, se hizo la entrega de trípticos informativos, promoviendo la denuncia ciudadana, concientización de la sociedad sobre el impacto que genera la comercialización y extracción ilegal de ejemplares de vida silvestre, así mismo, se da a conocer la legislación ambiental vigente.

Concluyendo con la revisión de vehículos a las 10:30 horas, del día 10 de julio de 2022, y durante dicho lapso de tiempo no se detectó ningún transporte de ejemplares de fauna silvestre ni de productos o subproductos forestales maderables. Por lo que una vez finalizada dicha actividad se procedió a retornar a la ciudad de Puebla y de la misma forma por cuestiones de logística en la distribución del personal comisionado en dicho operativo,